



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 MAR 2010

Expte. N° 17.542/08

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado: "Ig, Igvig, Kaa, Añakas (Agua, Tierra, Monte, Memorias) Un Acercamiento a la reconstrucción de las Memorias en la Comunidad Guaraní - El Tabacal (Orán)", realizado en el año 2008 bajo la dirección de la Mgter. Estela del Carmen VÁZQUEZ, aprobado por Resolución Rectoral N° 0296-08.

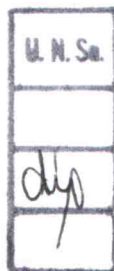
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), correspondientes a la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado: "Ig, Igvig, Kaa, Añakas (Agua, Tierra, Monte, Memorias) Un Acercamiento a la reconstrucción de las Memorias en la Comunidad Guaraní - El Tabacal (Orán)", realizado en el año 2008 bajo la dirección de la Mgter. Estela del Carmen VÁZQUEZ, aprobado por Resolución Rectoral N° 0296-08.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIAMANTONIO  
Coord. Admin., Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION ~~17~~ 0193-10